

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS
UAPA**

**ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
CONTEMPORÁNEOS**



**INCIDENCIA DE LAS DEMANDAS EN RESPONSABILIDAD CIVIL
POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA CÁMARA CIVIL,
COMERCIAL Y DE TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
VALVERDE, PERÍODO 2013-2014**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR
POR EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
CONTEMPORÁNEOS**

PRESENTADO POR:

ADISBEL RAFAELINA AZCONA RODRÍGUEZ

FRANGELY NAIROBE LUNA REINOSO

**SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
REPÚBLICA DOMINICANA
MAYO 2014**

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTOS	IV
COMPENDIO	V
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	
1.1 Antecedentes de la Investigación	2
1.2 Planteamiento del Problema	4
1.3 Formulación del Problema	6
1.3.1 Sistematización del Problema	6
1.4 Objetivo General	7
1.4.1 Objetivos Específicos	7
1.5 Justificación de la Investigación	8
1.6 Delimitación del Tema	9
1.7 Limitaciones de Investigación	9
CAPÍTULO II : MARCO TEÓRICO	
2.1 Aspectos generales de la provincia Valverde	12
2.2 Aspectos Generales de la Responsabilidad Civil	14
2.2.1 Concepto General de Responsabilidad Civil	14
2.3. Elementos Característicos de la Responsabilidad	15
2.4 Los Tipos y Elementos Constitutivos de la Responsabilidad Civil	16
2.4.1. La Falta	19
2.4.2. El Daño o Perjuicio	21
2.4.2.1. Requisitos del Daño o Perjuicio	24
2.4.3 Relación de Causalidad entre la Falta y el Daño	25
2.4.4. La Responsabilidad por el Hecho de Otro	26
2.4.5. Causas Liberatorias de la Responsabilidad Civil	30

2.4.5.1. La Falta de la Víctima	30
2.4.5.2. El Caso Fortuito o Fuerza Mayor	30
2.4.5.3. El Hecho de un Tercero	31
2.5 La Acción Civil	31
2.5.1. La Demanda	33
2.5.2 Sujetos Procesales	42
2.5.3 Derecho a Reclamar	43
2.6 La Ley 146 - 02 Sobre Seguro y Fianzas	45
2.6.1 Principales Limitaciones de los Seguros de Ley	48
2.6.2 Las Compañías Aseguradoras	48
2.6.3 Consecuencias de no Tener Seguros al Momento de un Accidente de Tránsito	49
2.7. Accidentes de Tránsito	50
2.7.1. Las Señales de Tránsito	50
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Diseño, tipo de investigación y método	53
3.1.1 Diseño	53
3.1.2 Tipo de Investigación	53
3.1.3 Método	54
3.2 Técnicas e Instrumentos	54
3.3 Población y Muestra	55
3.4 Procedimiento para la Recolección de Datos	56
3.5 Procedimiento para el Análisis de los Datos	56
3.6 Validez y Confiabilidad	57
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	
4.1. Presentación de los Datos Recogidos a Través de los Cuestionarios Aplicados a los Abogados de Valverde	59

4.2. Presentación de los Datos de los Cuestionarios Aplicados a Abogados Representantes de Aseguradoras de Valverde	76
4.3. Presentación de los Datos Guía de Análisis Aplicada a la Secretaria de La Cámara Civil, Comercial y de Trabajo de Valverde	93
4.4. Presentación de los Resultados de la Entrevista al Juez de la Cámara Civil y Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde	94
CAPÍTULO V: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	97
CONCLUSIONES	105
RECOMENDACIONES	112
BIBLIOGRAFÍA	114
APÉNDICES	118

LISTA DE TABLAS

Tabla		Pág.
No.1	Edad	60
No.2	Años en el ejercicio	61
No.3	Sexo	62
No.4	Especialidad que posee en el área del derecho	63
No.5	Cuántos han llevado casos de demandas en Responsabilidad Civil por Accidentes de Tránsito	64
No.6	Conocimiento del procedimiento que se debe seguir para interponer una demanda en responsabilidad civil por accidentes de tránsito en la Cámara Civil , Comercial y de Trabajo	65
No.7	Pasos que se deben tomar en cuenta para incoar una demanda por responsabilidad civil por accidentes de tránsito	66
No.8	Elementos que deben tenerse en cuenta para una demanda introductoria por responsabilidad civil por accidentes de tránsito	67
No.9	Documentos que se requieren como medio de prueba cuando se interpone una demanda en responsabilidad civil por accidente de tránsito	68
No.10	El plazo de prescripción de las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito cuando esta demanda se interpone en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	69
No.11	Tribunal competente para conocer las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito	70
No.12	Leyes son aplicables en demandas por responsabilidad civil en tránsito	71
No.13	Artículos que aplica cuando interpone una demanda en Responsabilidad Civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	72
No.14	Cumplimiento que se le da a los plazos procesales en las demandas en responsabilidad por accidentes de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial Valverde	73
No.15	Sobre si los plazos procesales son determinantes para un correcto cumplimiento de la acción cuando se interpone una demanda en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial	74

y de Trabajo procesal

No.16	Efectos generales que puede generar la demanda en responsabilidad civil	75
No.17	Efectos considerados especiales que generan las demandas	76
No.18	Edad	77
No.19	Años en ejercicio	78
No.20	Sexo	79
No.21	Cuántos han llevado casos de demandas en Responsabilidad Civil por Accidentes de Tránsito	80
No.22	Número de casos en responsabilidad civil por accidentes de tránsito en la Cámara Civil , Comercial y de Trabajo del Distrito judicial de Valverde se le han presentado como empresa	81
No.23	Conocimiento sobre el procedimiento que se debe seguir para interponer una demanda en responsabilidad civil por accidentes de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	82
No.24	Pasos que considera se deben tomar en cuenta para incoar una demanda por responsabilidad civil por accidentes de tránsito en la Cámara Civil , Comercial y de Trabajo	83
No.25	Elementos que deben tenerse en cuenta para una demanda introductoria por responsabilidad civil por accidentes de tránsito en la Cámara Civil , Comercial y de Trabajo	84
No.26	Documentos que se requieren como medio de prueba cuando se interpone una demanda en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	85
No.27	Plazo de prescripción de las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito cuando esta demanda se interpone en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	86
No.28	Tribunal competente para conocer las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito	87
No.29	Leyes que son aplicables en demandas por responsabilidad civil en tránsito	88
No.30	Artículos que utiliza cuando interpone una demanda en Responsabilidad	89

Civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo

No.31	Nivel de cumplimiento que se observan los plazos procesales en las demandas en responsabilidad por accidentes de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial Valverde	90
No.32	Sobre si los plazos procesales son determinantes para un correcto cumplimiento de la acción cuando se interpone una demanda en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	91
No.33	Efectos generales que puede generar la demanda en responsabilidad civil	92
No.34	Efectos especiales que generan las demandas en responsabilidad civil	93

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico		Pág.
No.1	Edad	60
No.2	Años en el ejercicio	61
No.3	Sexo	62
No.4	Especialidad que posee en el área del derecho	63
No.5	Cuántos han llevado casos de demandas en Responsabilidad Civil por Accidentes de Tránsito	64
No.6	Conocimiento del procedimiento que se debe seguir para interponer una demanda en responsabilidad civil por accidentes de tránsito en la Cámara Civil , Comercial y de Trabajo	65
No.7	Pasos que se deben tomar en cuenta para incoar una demanda por responsabilidad civil por accidentes de tránsito	66
No.8	Elementos que deben tenerse en cuenta para una demanda introductoria por responsabilidad civil por accidentes de tránsito	67
No.9	Documentos que se requieren como medio de prueba cuando se interpone una demanda en responsabilidad civil por accidente de tránsito	68
No.10	El plazo de prescripción de las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito cuando esta demanda se interpone en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	69
No.11	Tribunal competente para conocer las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito	70
No.12	Leyes son aplicables en demandas por responsabilidad civil en tránsito	71
No.13	Artículos que aplica cuando interpone una demanda en Responsabilidad Civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	72
No.14	Cumplimiento que se le da a los plazos procesales en las demandas en responsabilidad por accidentes de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial Valverde	73
No.15	Sobre si los plazos procesales son determinantes para un correcto cumplimiento de la acción cuando se interpone una demanda en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo procesal	74

No.16	Efectos generales que puede generar la demanda en responsabilidad civil	75
No.17	Efectos considerados especiales que generan las demandas	76
No.18	Edad	77
No.19	Años en ejercicio	78
No.20	Sexo	79
No.21	Cuántos han llevado casos de demandas en Responsabilidad Civil por Accidentes de Tránsito	80
No.22	Número de casos en responsabilidad civil por accidentes de tránsito en la Cámara Civil , Comercial y de Trabajo del Distrito judicial de Valverde se le han presentado como empresa	81
No.23	Conocimiento sobre el procedimiento que se debe seguir para interponer una demanda en responsabilidad civil por accidentes de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	82
No.24	Pasos que considera se deben tomar en cuenta para incoar una demanda por responsabilidad civil por accidentes de tránsito en la Cámara Civil , Comercial y de Trabajo	83
No.25	Elementos que deben tenerse en cuenta para una demanda introductoria por responsabilidad civil por accidentes de tránsito en la Cámara Civil , Comercial y de Trabajo	84
No.26	Documentos que se requieren como medio de prueba cuando se interpone una demanda en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	85
No.27	Plazo de prescripción de las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito cuando esta demanda se interpone en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	86
No.28	Tribunal competente para conocer las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito	87
No.29	Leyes que son aplicables en demandas por responsabilidad civil en tránsito	88
No.30	Artículos que utiliza cuando interpone una demanda en Responsabilidad Civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	89

No.31	Nivel de cumplimiento que se le da a los plazos procesales en las demandas en responsabilidad por accidentes de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial Valverde	90
No.32	Consideración sobre si los plazos procesales son determinantes para un correcto cumplimiento de la acción cuando se interpone una demanda en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo	91
No.33	Efectos generales que puede generar la demanda en responsabilidad civil	92
No.34	Efectos especiales que generan las demandas en responsabilidad civil	93

Compendio

Esta investigación sobre la Incidencia de las Demandas en Responsabilidad Civil por Accidentes de Tránsito, en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Distrito Judicial de Valverde, en el período 2013-2014, parte del hecho de que la demanda es acción que incoa una persona que ha recibido un perjuicio o daño, para que aquella que ha ocasionado dicho daño pueda repararlo, debido a que su responsabilidad civil está comprometida para resarcir a la persona que haya perjudicado con su hecho, es decir que ésta acción judicial que le confiere la ley a la víctima de un daño para obtener contra el responsable la reparación de ese daño.

Es de conocimiento, que la persona que conduce un vehículo de motor se presume, hasta prueba en contrario que lo hace con la autorización del propietario. Es evidente que esa prueba en contrario no le corresponde a la víctima del daño. La ley de seguros y fianza la subordina a la condición de que la conducción del vehículo se haga bajo la autorización del propietario o del asegurado. Además establece que sí se da esa condición el propietario o asegurado es comitente del conductor del vehículo. Es por eso que las compañías aseguradoras se ven involucradas de manera forzosa, a ser parte del proceso, éstas con la finalidad de evadir y así no cumplir con la indemnizaciones impuestas al asegurado, ya que la sentencia que interviene es oponible a ellos, por lo que tratan de dilatar el proceso hasta agotar la inercia del accionante y este se vea en la obligación de dejar abandonada la acción.

Debido al incumplimiento de la Ley de Tránsito, en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde, se están presentando cantidades de demandas, donde se puede observar que los jueces están fallando fuera del plazo establecido, perjudicando así el resarcimiento de la persona que ha sido lesionada, por lo que se hace necesario conocer si la condena indemnizatoria resarce el daño causado, o si las sanciones indemnizatorias son relativas o suficiente.

El objetivo general de esta investigación es determinar la incidencia de las demandas en responsabilidad civil por accidentes de tránsito, en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Distrito Judicial de Valverde, en el período 2013-2014. El cual se logra a través de los objetivos específicos de: Determinar la cantidad de demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito que se están presentado en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde en el periodo 2013-2014, analizar el procedimiento que se debe seguir para interponer una demanda en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde.

Así como, determinar el nivel de conocimiento que poseen los actores procesales actuantes en las demandas en responsabilidad civil por accidentes de tránsito, en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde, determinar el nivel de cumplimiento que se le da a los plazos procesales en las demandas en responsabilidad civil por accidentes de tránsito, en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde e identificar los efectos generan las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde.

Abordar el tema de la responsabilidad civil en accidentes de tránsito en la Cámara Civil, Comercial, y de Trabajo en el Distrito Judicial de Valverde es relevante en el orden práctico, pues permite el establecimiento de una visión diagnóstica de la realidad que contribuya a la aplicación de los correctivos de lugar en las áreas que así lo ameriten para un mejor y mayor aprovechamiento de los ciudadanos que demandan este tipo de servicio en el Distrito Judicial de Valverde.

Esta investigación es importante, porque es un aporte a la literatura jurídica en el campo Civil, enfocado en el ámbito de la Responsabilidad Civil por accidentes de tránsito, por lo que será una respuesta a la carencia de información organizada y

estructurada sobre el tema, Por lo se convierte en referencia de consulta de todos los interesados, especialmente jueces civiles, abogados en ejercicio, estudiantes y personas involucradas en procesos civiles por accidentes de tránsito.

El contexto de estudio es Valverde Mao: Banreservas (2002) expresa que Valverde está dividida políticamente por los municipios de Mao, Esperanza, Laguna Salada; y 10 Distritos Municipales. Posee una población de 158,293 habitantes. En su municipio cabecera, que es Mao, tiene 49,475 habitantes”(p.21). Amplia señalando que en los Distritos Municipales de Mao, la población es de 9,396 en Ámina, 7,719 en Guatapanal, y 8,170 en Jaibón Pueblo Nuevo. Esperanza con 44,218 habitantes y en sus Distritos Municipales: Maizal con 9,350, Jicomé 4,202, Boca de Mao 2,737 y Paradero 1,396. Laguna Salada tiene 8,410 habitantes y en sus Distritos Municipales: Jaibón 5,569, La Caya 1,337 y Cruce de Guayacanes 6,314 habitantes.

El Distrito Judicial de Valverde cuenta con la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia; Juzgado de Paz, Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, Tribunal de Tierra; y la cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia.

En relación al tema de la responsabilidad civil según señala Hernández, P. (2005) “cuando se causan daños y se encuentran reunidos los elementos de la responsabilidad civil: la falta, el perjuicio y el vínculo de causalidad, la víctima se convierte en acreedora y el autor del daño en su endeudor de una obligación de reparación”(p.251). Es por ello que la responsabilidad civil es una fuente de obligación.

Responsabilidad Civil comprende la obligación de reparar el daño causado. Hay que reparar en el hecho que engendra una obligación. El artículo 1382 del Código Civil Dominicano señala “que cualquier hecho del hombre que causa a otro un daño, obliga a aquel por cuya culpa sucedió a repararlo”(p.204).

Los tipos de responsabilidad civil se clasifican en contractual y extracontractual. La Responsabilidad contractual es el daño causado por la inejecución de una obligación contractual. Para darse este tipo de responsabilidad debe existir un contrato que tiene que ser válido y entre la persona civilmente responsable y la víctima. Debe existir también un daño causado, y que el daño venga de la inejecución de una obligación contractual.

Subero, J. (2003) señala que “toda responsabilidad civil que no es contractual es delictual o cuasidelictual”(p.114). La Responsabilidad Delictual es aquella que se refiere a ocurrencias no regidas por términos contractuales. Por consiguiente, en la responsabilidad por el hecho personal y respecto a ello se debe señalar que una persona compromete su responsabilidad civil por su hecho personal cuando ella misma, de manera personal, ha sido la causante del daño que le ocasiona a la víctima.

Es así como parte del daño o Perjuicio, que según Hernández, P. (2005), para que la persona demandada en responsabilidad civil, pueda ser condenada no es suficiente que haya cometido una falta, es imprescindible que esta falta haya generado un perjuicio, ya que quien no sufre un perjuicio no puede solicitar al juez reparación. (p. 203).

Por su parte Hernández, G. (2003), Sin perjuicio, no hay responsabilidad civil, aun cuando exista una falta. El daño puede ser material o moral, la autora señala que el daño material se encuentra conformado por las pérdidas sufridas y ganancias dejadas de percibir por la víctima, en ocasión de la falta cometida, o el hecho imputable al responsable. (p. 61). El daño moral es toda pena, dolor, angustia sufrida por la víctima por la falta cometida o el hecho imputable al responsable.

Existen distintas clasificaciones de daños, entre ellos: Los Daños Morales, materiales, emergentes y lucro cesante.

El artículo 1382 del Código Civil que expresa que “todo aquel que cause un daño obliga aquel por cuya culpa sucedió a repararlo, se desprenden los elementos, la falta,

el daño, y el vínculo de causalidad, en el sentido de que expresa que aquel que causa un daño se obliga a repararlo, pero también dice que aquel por cuya culpa sucedió, es decir que es de la interpretación de este artículo que se desprende que no hay responsabilidad cuando el hecho ilícito tiene una relación indirecta con el perjuicio sufrido, como el caso de la intervención, en la ocurrencia del daño, de la fuerza mayor o de la falta exclusiva de la víctima.

Por lo antes expuesto, mediante decisión de fecha 20 de mayo del 1998 (B. J. 1050, p. 171) La Suprema Corte de Justicia estableció el siguiente criterio: Considerando: Que la persona que conduce un vehículo de motor se presume, hasta prueba en contrario que lo hace con la autorización del propietario. Es evidente que esa prueba en contrario no le corresponde a la víctima del daño.

La Ley de Seguros y Fianza, la subordina a la condición de que la conducción del vehículo se haga bajo la autorización del propietario o del asegurado. Además establece que si se da esa condición el propietario o asegurado es comitente del conductor del vehículo. Esta presunción admite prueba en contrario bajo los mismos parámetros de la Responsabilidad Civil por el hecho del otro.

En un accidente de tránsito la responsabilidad recae sobre el causante del accidente, que generalmente suelen ser los conductores y por ende los propietarios de los vehículos aunque sean conducidos por otros. Mediante decisión de fecha 20 de mayo del 1998 (B. J. 1050, Pág. 171) La Suprema Corte de Justicia estableció el siguiente criterio: Considerando: Que la persona que conduce un vehículo de motor se presume, hasta prueba en contrario que lo hace con la autorización del propietario.

La responsabilidad civil derivada de los accidentes de tránsito es objetiva y solidaria entre el conductor, el propietario del vehículo y de ser el caso, el prestador del servicio de transporte terrestre. Lo mencionado, no siempre era del todo claro, ya que antes de la entrada en vigencia de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, el intérprete solía aplicar la responsabilidad por culpa o dolo.

Es necesario destacar que la responsabilidad nacida en ocasión de un accidente de tránsito de vehículos, es una responsabilidad delictual, ya que la misma nace por la violación a una ley penal como lo es la 241 del 1967. En esta materia la responsabilidad nace cuando en ocasión del manejo de un vehículo se produce un accidente y se ocasionan daños ya sea por el propietario del mismo o por el hecho personal del conductor del vehículo.

La responsabilidad del propietario del vehículo está fundamentada en lo prescrito en el artículo 1384 del Código Civil y se adquiere por los daños causados por otro de quien se debe de responder. Es necesario distinguir quién debe de responder y por quien se debe de responder.

La responsabilidad civil, entonces, consiste en la obligación de reparar el daño causado, ya sea en especie, si es posible, o en su equivalente en dinero, abonando los daños y perjuicios ocasionados. La sanción civil se impone con carácter reparador, para volver a poner a las partes involucradas en una situación justa, dar a cada uno lo que le corresponde, evitando

Otro elemento importante son las Compañías Aseguradoras, que son aquellas responsables de resarcir los daños ocasionados en un accidente de tránsito, cuando el conductor está asegurado son las encargadas de evaluar los daños del vehículo, además estas pueden ser pasibles de una demanda, los tercero civilmente en caso de cumplir en materia civil.

Se entiende por accidente de tránsito al hecho involuntario o acontecimiento fortuito que causa daño a una persona o cosa, que transita por la vía pública. Es por eso que en los accidentes de tránsito están involucrados vehículos, personas, vías públicas y daños ocasionados.

En el aspecto metodológico esta investigación es no experimental, bajo un enfoque cuantitativo de corte transversal. Es transversal o transeccional, en vista que la recolección de los datos se efectuó durante el período de estudio, en un sólo momento, es decir en el período comprendido entre el año 2013 y el año 2014.

Además, es documental, de campo y descriptiva. Documental ya que se sustenta en fuentes de información tales como libros responsabilidad civil, fuentes, revistas, monografías, leyes y el internet. De campo, porque se recogen informaciones que provienen de las encuestas que se realizaron a través del cuestionario aplicado tanto a los abogados, aseguradoras y jueces del Distrito Judicial de Valverde, donde se hayan registrados casos de demandas en responsabilidad civil a causa de accidentes de tránsito. Es descriptiva porque reseña las características principales que inciden en la incidencia de las demandas en responsabilidad civil por accidentes de tránsito.

En este estudio el método usado es el método deductivo, porque el mismo parte de lo general de la responsabilidad civil por accidentes de tránsito, para así llegar a lo particular y de elementos concretos de lo que sucede en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Distrito Judicial de Valverde, en el período 2013-2014.

El instrumento fundamental fue el cuestionario, elaborado con preguntas cerradas. Las informaciones obtenidas a través del cuestionario son presentadas a través de gráficos y cuadros, así como también, la interpretación de las informaciones obtenidas.

La población está constituida por los abogados inscritos en el Colegio de Abogados, Filial Valverde, que según la certificación expedida son un total de 527, por representantes de las aseguradoras que funcionan en Valverde, que son un total de 8, por el juez de la Cámara Civil y por la secretaria del juzgado.

En el caso de las aseguradoras, el juez y la secretaria, no se extrajo muestra por tratarse de poblaciones muy reducidas, en el caso de los abogados se aplicó la fórmula para poblaciones conocidas, obteniéndose una muestra de 60 abogados

Para aplicar los instrumentos de investigación se procedió a concertar citas previas con los abogados, el juez, la secretaria y los abogados representantes de las aseguradoras. A quienes después de explicarles el instrumento y solicitarles su autorización, se procedió a aplicarles los cuestionarios. Esto lo realizó el equipo investigador de forma individual y directa, en los lugares de residencia o de trabajo.

Los datos recolectados se tabularon manualmente, se organizaron en tablas y gráficas elaboradas en Word, con sus respectivos análisis. Del análisis de los resultados se elaboraron las conclusiones y se ofrecieron las recomendaciones que contribuyen con la orientación sobre las responsabilidades civiles en el caso de accidentes de tránsito.

Se llegó a las siguientes conclusiones, se han presentado un total de 28 demandas en Responsabilidad Civil por accidentes de Tránsito, de las cuales 6 demandas han sido falladas y una fallada y rechazada. Los pasos o procedimiento a seguir para interponer una demanda en responsabilidad Civil por accidentes de tránsito en la Cámara, Civil, Comercial y de Trabajo son: acto de emplazamiento, la constitución de abogados y el acta policial.

Los elementos que se deben tomar en cuenta para interponer la demanda introductiva de instancia en responsabilidad civil por accidente de tránsito, el 49% de los abogados encuestados consideran que la existencia del derecho lesionado, nato y actual, la calidad o facultad de quien actúa en justicia, son los elementos que deben contener dichas demandas.

Los documentos requeridos como medios de prueba a presentar Copia Certificada del Acta Policial, Certificación Oficial de la Dirección Gral. De impuesto internos (DGII), Certificación Oficial Suscritita por la Superintendencia General de Seguros, Certificación Médico Legal, Acta de Defunción en caso de fallecimiento o Muerte de Personas, Presupuesto y Cotizaron de Piezas y daños materiales de los Vehículos y Fotografía Descriptivas de los Daños de los Vehículos.

El tribunal competente para conocer de las demandas en responsabilidad civil es el tribunal civil. Las leyes aplicables son la Ley 241 sobre tránsito de vehículos de motor, el Código Civil Dominicano, el Código Procesal Civil Dominicano y la Constitución Dominicana.

En torno al nivel de cumplimiento de los plazos procesales se le da el debido cumplimiento; y estos sí son determinantes. En cuanto a los efectos, la obligación de estatuir es uno de los efectos que pueden generar las demandas.

CONCLUSIONES

Al finalizar esta investigación, se toman en cuenta los objetivos planteados, con la finalidad de dar respuestas a los mismos, mediante las informaciones recogidas en el proceso investigativo. Atendiendo a estos, se concluye:

Objetivo Específico No. 1, Determinar la cantidad de demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito que se están presentado en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde en el período 2013-2014.

En la estadística recopilada en la Secretaría de la Cámara, Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde, se constató que en el período enero 2013 a marzo del año 2014, se han presentado un total de 28 demandas en responsabilidad civil por accidentes de Tránsito, de las cuales 6 demandas han sido falladas y de estas solo una rechazada.

Por lo que se puede concluir que el número de demandas presentadas no se corresponde con las falladas en el periodo de investigación.

Objetivo Específico No. 2, Analizar el procedimiento que se debe seguir para interponer una demanda en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde.

A partir de los resultados arrojados en el cuestionario aplicados los abogados del Distrito Judicial de Valverde, se determinó en opinión del 25% que los pasos o procedimiento a seguir para interponer una demanda en responsabilidad Civil por accidentes de tránsito en la Cámara, Civil, Comercial y de Trabajo son: acto de emplazamiento, la constitución de abogados y el acta policial. En lo que coincide el

67% de los abogados representantes de las aseguradoras encuestados. Por su parte el magistrado considera que los pasos a seguir son los correspondientes a la acción civil ordinaria, la octava franca.

Los elementos que se deben tomar en cuenta para interponer la demanda introductiva de instancia en responsabilidad civil por accidente de tránsito, el 49% de los abogados encuestados consideran que la existencia del derecho lesionado, nato y actual, la calidad o facultad de quien actúa en justicia, son los elementos que deben contener dichas demandas. Opinión apoyada en el 67% por los abogados representantes de las aseguradoras. Elementos coincidentes con la opinión del magistrado.

En relación a los documentos que se requieren como medio de prueba cuando se interpone una demanda en responsabilidad Civil por accidentes de tránsito en la Cámara, Civil, Comercial y de Trabajo el 26% encuestado respondió que la copia certificada del acta policial es el documento que se requiere como medio de prueba. Sin embargo, los abogados representantes de las aseguradoras identificaron como medios de prueba a presentar Copia Certificada del Acta Policial, Certificación Oficial de la Dirección Gral. De impuesto internos (DGII), Certificación Oficial Suscritita por la Superintendencia General de Seguros, Certificación Médico Legal, Acta de Defunción en caso de fallecimiento o Muerte de Personas, Presupuesto y Cotizaron de Piezas y daños materiales de los Vehículos y Fotografía Descriptivas de los Daños de los Vehículos.

La opinión del magistrado es que cuando se interpone una demanda en responsabilidad civil se requieren las evidencias o documentos que sirvan de prueba y que constituyan una consecuencia directa respecto al hecho que ha causado los daños.

En cuanto al plazo de prescripción de una demanda en responsabilidad Civil por accidentes de tránsito en la Cámara, Civil, Comercial y de Trabajo el 33% de los abogados del Distrito judicial de Valverde no respondió a esta interrogante, dando a denotar desconocimiento al respeto. Por su parte los abogados de las aseguradoras señalaron en el 100% que el plazo establecido es de seis meses. El magistrado señaló que dos años en materia de tránsito.

Objetivo Específico No. 3, Determinar el nivel de conocimiento que poseen los actores procesales actuantes en las demandas en responsabilidad civil por accidentes de tránsito, en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde.

El 75 % de los abogados del distrito judicial de Valverde son de la opinión de que el tribunal competente para conocer de las demandas en responsabilidad civil. Opinión apoyada por el magistrado y por 67% de los abogados representantes de las aseguradoras.

En relación a las leyes aplicables el 39% de los abogados del Distrito Judicial de Valverde y el 100% de los abogados representantes de las aseguradoras son de la opinión de que la ley 241 sobre tránsito de vehículos de motor, el Código Civil Dominicano, el Código Procesal Civil Dominicano y la Constitución Dominicana son los aplicables, por su parte el magistrado indico que las leyes aplicables son la ley 241 sobre tránsito de vehículos de motor, la Ley 50-2000 y las leyes aplicables en demandas en responsabilidad civil en tránsito.

En cuanto a los artículos aplicables en las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la cámara civil el 64% de los abogados encuestados, así como el 100% de los abogados representantes de las aseguradoras coincidieron en que los artículos 1382 al 1384 del Código Civil Dominicano son los aplicables.

Objetivo Específico No. 4, Determinar el nivel de cumplimiento que se le da a los plazos procesales en las demandas en responsabilidad civil por accidentes de tránsito, en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde.

En torno al nivel de cumplimiento de los plazos procesales en las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, el 34% de los abogados encuestados consideró que se le da el debido cumplimiento; por su parte los abogados representantes de las aseguradoras, dividieron su opinión en 50% de que

cumplen y el 50% que no cumplen; por su parte el magistrado considera que siempre se respetan los plazos.

En cuanto a si los plazos son determinante para un correcto cumplimiento de la acción cuando se interpone una demanda en responsabilidad civil por accidente de tránsito el 59% de los abogados considera que sí son determinantes; los abogados representantes de las aseguradoras, dividen su opinión al considerar el 50% que sí y el 50% que no. El magistrado señaló que siempre son determinantes y que la violación de los mismos puede afectar una de las partes y el derecho de defensa.

Objetivo Específico No. 5, Identificar los efectos generan las demandas en responsabilidad civil por accidente de tránsito en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde.

En cuanto a los efectos, el 36% de los abogados encuestados y el 67% de los abogados representantes de las aseguradoras consideran que la obligación de estatuir es uno de los efectos que pueden generar las demandas. Por su parte el magistrado señaló que los efectos generales que pueden generar las demandas en responsabilidad civil por accidentes de tránsito son: dar entrada a la demanda, el juez debe decidir por medio de sentencia y la prescripción.

En cuanto a los efectos especiales el 31% de los abogados señaló la creación de la instancia como el principal efecto especial; el 67% de los abogados representantes de las aseguradoras señaló la determinación del objeto de litigio y su circunscripción como efectos especiales; el magistrado indicó que son efectos especiales de la demanda: el emplazamiento, la constitución de abogados, fijación de audiencia y recordatorio o avenir.

El objetivo general de esta investigación consiste en: Determinar la incidencia de las demandas en responsabilidad civil por accidentes de tránsito, en la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo, del Distrito Judicial de Valverde, en el período 2013-2014.

Se han presentado un total de 28 demandas en responsabilidad civil por accidentes de Tránsito, de las cuales 6 demandas han sido falladas, de esta solo una ha sido rechazada. Los pasos o procedimiento a seguir para interponer una demanda en responsabilidad Civil por accidentes de tránsito en la Cámara, Civil, Comercial y de Trabajo son: acto de emplazamiento, la constitución de abogados y el acta policial.

Los elementos que se deben tomar en cuenta para interponer la demanda introductiva de instancia en responsabilidad civil por accidente de tránsito, el 49% de los abogados encuestados consideran que la existencia del derecho lesionado, nato y actual, la calidad o facultad de quien actúa en justicia, son los elementos que deben contener dichas demandas.

Los documentos requeridos como medios de prueba a presentar Copia Certificada del Acta Policial, Certificación Oficial de la Dirección Gral. De impuesto internos (DGII), Certificación Oficial Suscrita por la Superintendencia General de Seguros, Certificación Médico Legal, Acta de Defunción en caso de fallecimiento o Muerte de Personas, Presupuesto y Cotizaron de Piezas y daños materiales de los Vehículos y Fotografía Descriptivas de los Daños de los Vehículos.

El tribunal competente para conocer de las demandas en responsabilidad civil es el tribunal civil. Las leyes aplicables son la Ley 241 sobre tránsito de vehículos de motor, el Código Civil Dominicano, el Código Procesal Civil Dominicano y la Constitución Dominicana.

En torno al nivel de cumplimiento de los plazos procesales se le da el debido cumplimiento; y estos sí son determinantes. En cuanto a los efectos, la obligación de estatuir es uno de los efectos que pueden generar las demandas.

Por lo que se concluye que la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial de Valverde Mao, las demandas por responsabilidad civil en accidentes de tránsito inciden en: número, en el procedimiento, en el nivel de conocimiento y en el cumplimiento de los plazos, produciendo efectos como la obligación de estatuir y la prescripción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, M. (1999). *Método y Técnicas de Investigación*. Santo Domingo. Ediciones Santillana.

Banreservas (2002). *Fragmentos de Patria*. Santo Domingo: Editora Corripio.

Caballena G., (1989). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Buenos Aires Argentina: Editora Heliasta.

Capitant H. (1930). *Vocabulario Jurídico*, Buenos Aires: Ediciones de Palma.

Diccionario de la Real Academia Española, (1977) Editora Espasa-Calpe, España.

Diccionario Jurídico Espasa,(2002). Madrid: Ediciones Espasa, Calpe, S.A.

Durán, V. (1957). *La recopilación de otros autores*. Santo Domingo: Editora Búho.

Gil, S. (2008). *Metodología de la Investigación*. Santo Domingo. Editora Corripio.

Hernández, F., (2002). *Metodología de la Investigación*. Santo Domingo, República Dominicana: Editora Búho. 1ra. Edición.

Hernández, G. (2003). *Derecho de la Responsabilidad*. 3era. Edición. Moca, República Dominicana: Editorial Dalis.

Hernández, S., Fernández C. y Batista, L. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: Editora Mc Graw Hill.

Hernández, P. (2005). *Responsabilidad Civil y Penal de los profesionales de la salud*. Santo Domingo: Editora Centenario.

Jiménez, A. y Baldera, J. (2003). *Estudio Crítico y Analítico de la Ley 241 y sus actuales modificaciones*, Tesis de Grado de Licenciatura en Derecho. Universidad Católica del Cibao (UCATECI). La Vega. República Dominicana.

Mazeaud H. Y H., (1977). *Derecho Civil parte preliminar y general*. Tomo II. Buenos Aires: Editorial Ejea.

Mazeaud, H. y Mazeaud, L. (1962). *Tratado Teórico y Práctico*. Tomo I, Vol. I. Buenos Aires, Ediciones Jurídicas, Europa-América.

Pellerano y Herrera (2011). *Aseguradoras de Tránsito*. Accesado en enero del año 2014. Disponible en <http://phlaw.com/es/>.

Pérez, A. y Acosta, E. (2004). *La Responsabilidad Civil a consecuencia de los accidentes de tránsito ocurridos en la ciudad de Santiago*. Universidad Abierta para Adultos (UAPA), Santiago.

Real Academia de la Lengua Española (2012). *Diccionario Pequeño Larousse*. España: Publicaciones Larousse.

República Dominicana. (1967). *Ley 222 del 25/11/1967 sobre señalización en tránsito*. Gaceta Oficial.

República Dominicana. (1967). *Ley 241 del 28/12/1967 sobre Tránsito de Vehículos*. Gaceta Oficial 9068.

República Dominicana. (1987). *Código de Procedimiento Civil*. Santo Domingo: Editorial Tiempo.

República Dominicana. (1987). *Ley 585 sobre tránsito*. Santo Domingo: Editorial Tiempo.

República Dominicana. (1999). *Ley 114-99 Del 16/12/199 sobre Tránsito de Vehículo*. Modificación a la Ley 241. Gaceta Oficial 10031.

República Dominicana. (2002). *Ley 146 de Seguros y Fianzas*. Santo Domingo: Editorial Tiempo.

República Dominicana. (2004). *Código Civil Dominicano*, Santo Domingo: Ediciones Jurídicas.

República Dominicana. (2004). *Código de Procedimiento Civil Dominicano*, Santo Domingo: Ediciones Jurídicas.

República Dominicana. (2004). *Código de Procesal Penal Dominicano*, Santo Domingo: Ediciones Jurídicas.

República Dominicana. (2010). *Constitución de la Republica Dominicana*, Santo Domingo: Ediciones Jurídicas.

Reyes, G. (2010). *La Responsabilidad Civil de los Propietarios de Vehículos de Motor en la Provincia Valverde, período 2008-2010*. Universidad Tecnológica de Santiago, Mao.

Santos B. (1977). *La Responsabilidad* (2da. ed.), Madrid: Editora Montecarlo.

Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos (SEEBAC), (1993). *La Educación Hoy*. Editora de Colores. Santo Domingo, República Dominicana.

Subero, J. (2003). *Tratado Práctico de Responsabilidad Civil Dominicana*. Moca, República Dominicana: Editora Dalis.

Suprema Corte de Justicia. (1956). *El Boletín Judicial No. 959 (1956)*. Recopilación Jurídica. Santo Domingo.

Suprema Corte Justicia (1998). *Boletín Judicial No. 1049*. Recopilación Jurídica. Santo Domingo.

Suprema Corte de Justicia. (1998). *Boletín Judicial No. 1050*. Recopilación Jurídica. Santo Domingo.

Tapia, V. y Holguín, D. (2003). *La Ley 241 de Tránsito de Vehículos, observación, violación y sanciones en La Vega, en el año 2003*. Tesis de grado para la licenciatura en Derecho en la Universidad Tecnológica del Cibao (UCATECI), La Vega, República Dominicana.

Tapia, V. y Holguín, D. (2003). *La Ley 241 de Tránsito de Vehículos, observación, violación y sanciones en La Vega, en el año 2003*, Universidad Tecnológica del Cibao (UCATECI), La Vega.

Tavares, F. (1989). *Elementos del Derecho Procesal Civil Dominicano*, (8va ed.), Volumen II. Santo Domingo: Editorial Tiempo.

Wikipedia (2014). *Tránsito*. Consultado en enero del año 2014. Disponible en www.wikipedia.com.

INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:

Para consultar el texto completo de esta tesis debe dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

Dirección

Biblioteca de la Sede – Santiago

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana
809-724-0266, ext. 276; biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana. Tel.: 809-483-0100, ext. 245.
biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.
809-584-7021, ext. 230. biblioteca@uapa.edu.do

